



# Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 229-2019-MDJM

Jesús María, 25 de noviembre del 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

**VISTO:** El Memorando N° 765-2019-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 1448-2019-MDJM/GA/SGRH, de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2019-MDJM del 25 de noviembre de 2019 se otorga Licencia sin Goce de Haberes a la Sra. Mónica Elizabeth Saavedra Ocharán, Gerente de Fiscalización, desde el 25 de noviembre de 2019 al 26 de enero de 2020; asimismo, se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 163-2019-MDJM del 5 de agosto de 2019, a través de la cual se encargó a la mencionada servidora las funciones de la Subgerencia de Transporte y Vialidad de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Memorando N° 765-2019-MDJM/GM la Gerencia Municipal recomienda designar como Subgerente de Transporte y Vialidad al señor Juan Antonio Ocharán Mendoza; lo cual cuenta con el pronunciamiento favorable de la Subgerencia de Recursos Humanos, a través del Informe N° 1448-2019-MDJM/GA/SGRH;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Sr. **JUAN ANTONIO OCHARÁN MENDOZA** en el cargo de confianza **SUBGERENTE DE TRANSPORTE Y VIALIDAD** de la Municipalidad Distrital de Jesús María; designación que se ejecutará en el marco de lo regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus normas complementarias y reglamentarias.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, se aplicará a la partida específica correspondiente del presupuesto institucional vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



JAIMES AUGUSTO TERCERO  
VARGAS MONTENEGRO  
SECRETARÍA GENERAL



JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS  
ALCALDE